



2964

DECRETO N°

TEMUCO,

VISTOS

12 SET. 2016

3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.

funcionamiento de la Feria Pinto.

Julio 2016.

Agosto 2016.

18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

1.-Las Normas contenidas en el Decreto Ley N°

2.-El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de

3.-Decreto Alcaldicio N°2.285 con fecha 16 de

4.-Decreto Alcaldicio N°2.442 con fecha 02 de

5.-Las facultades que me confiere La Ley

CONSIDERANDO

1.- Que en el marco de la celebración del día del niño, el municipio dentro de las actividades a considerado el emplazamiento de 6 módulos, por las condiciones climáticas, no se realizo dicha actividad por ende, Déjese sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 2.285 con fecha 18 de julio y N° 2.442 del 02 de agosto, ambos año 2016, pues se ha consignado de manera errónea en estos, la participación de la agrupación de pequeños emprendedores Feria Labranza.

Fomento Productivo.

2.- Constancia de Coordinador del Programa

DECRETO

1.-Déjense sin efecto los Decretos Alcaldicios N° 2.285 con fecha 18 de julio y N° 2.442 con fecha 02 de agosto, ambos año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

JCFI/PPR/AD/adsa.-

DISTRIBUCIÓN:

- Depto. Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería
- Rentas y Patentes
- Oficina de Partes
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico